



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN NÚMERO 007**  
(29 de agosto de 2024)

Por medio de la cual se designa al ingeniero JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA, como Rector de la Universidad de Nariño, para el período septiembre 2 a diciembre 31 de diciembre de 2024.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
En uso de sus Facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño como máxima autoridad universitaria de dirección y gobierno, es la corporación que por disposición legal tiene la función de designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 30 de 1992, Artículo 65, literal e).

Que el período de las actuales directivas académicas de la Universidad de Nariño, designadas mediante elección democrática, culmina el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 004 del 30 de mayo del año en curso, el Consejo Superior aceptó la renuncia al cargo de Rectora, a la Dra. MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, quien fue elegida para el período 2021 – 2024.

Que en el marco legal de lo reglado en el artículo 123 del Estatuto General de la Universidad de Nariño y con el fin de cubrir la vacancia definitiva del cargo de Rectoría y superando más del cincuenta por ciento del período estatutario para el cual fue elegida la doctora González Insuasti.

Que por lo anterior, mediante Acuerdo No. 030 del 6 de junio de 2024, se reglamentó el Artículo 123 del Estatuto General y se fijó el procedimiento para cubrir la vacancia definitiva del Rector de la Universidad de Nariño, en el sentido de convocar a las asambleas de representantes profesoraes y estudiantiles del Consejo Académico, de los Consejos de Facultad y de los Comités Curriculares de los programas de pregrado y postgrados propios de las Universidad de Nariño, de manera presencial, separada y simultánea, para que participen en el proceso consultivo de la asamblea y elijan de la lista que se presenten de postulados a ocupar dicho cargo y que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General.

Que en el Artículo 13º del Acuerdo 030 precitado, se establece que el Consejo Superior encargara temporalmente a uno de los Vicerrectores, para asumir las funciones de Rector de la Universidad de Nariño desde la fecha de la vacancia definitiva, es decir, desde el 8 de agosto de 2024, hasta la fecha en la que el Rector que resulte del proceso consultivo de la asamblea, contemplado en el numeral 1 del Artículo 123, tome posesión ante la instancia competente, es decir, ante la Gobernación de Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 038 del 27 de junio de 2024, el Consejo Superior encargó temporalmente al Vicerrector Académico, GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA, para que asuma las funciones de Rector de la Universidad de Nariño entre el 8 de agosto y hasta tanto tome posesión el Rector que resulte del desarrollo del proceso consultivo de la Asamblea, contemplado en el numeral 1 del Artículo 123 del Estatuto General.

Que el ingeniero Jairo Guerrero García, dentro de los términos establecidos en el Acuerdo No. 030, presentó su postulación para cubrir la vacancia definitiva de la Rectoría, por el término comprendido entre septiembre y diciembre de 2024.

Que una vez se llevó a cabo la Asamblea de Representantes Profesoraes y Estudiantiles del Consejo Académico, Comités Curriculares y Consejos de Facultad de los programas de pregrado y postgrados propios de las Universidad de Nariño, de manera presencial, separada y simultánea,

*Resolución 007 – designación de Rector transitorio– período septiembre – diciembre 2024.*

Página: 1 de 2



SC-CER110449

para que participen en el proceso consultivo, el día 22 de agosto del año en curso, se obtuvieron los siguientes resultados:

<b>Potencial electoral:</b>	154	100,00%
<b>Potencial estudiantes:</b>	73	50,00%
<b>Potencial docentes:</b>	81	50,00%
<b>Participación:</b>	122	79,22%
<b>Abstención:</b>	32	20,78%
<b>Abstención estudiante:</b>	13	8,44%
<b>Abstención docentes:</b>	19	12,34%

#### Votos por categoría

Categoría	Votos
DOCENTE	62
ESTUDIANTE	60

Que, en virtud de lo anterior, el ingeniero JAIRO GUERRERO GARCÍA, obtuvo la mayoría de porcentaje de las votaciones para cubrir la vacancia definitiva de la Rectoría de la Universidad de Nariño.

Que este Organismo, acoge los resultados de la Asamblea de Representantes Profesorales y Estudiantiles del Consejo Académico, Comités Curriculares y Consejos de Facultad de los programas de pregrado y postgrados propios de las Universidad de Nariño, en consecuencia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Designar al ingeniero JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.964.136 de Pasto, como Rector de la Universidad de Nariño, para el período comprendido entre septiembre a 31 de diciembre de 2024, conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.** El ingeniero JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.964.136 de Pasto, deberá tomar posesión del cargo ante el Gobernador del departamento de Nariño.

**ARTÍCULO 3º.** Gobernación del Departamento de Nariño, Ministerio de Educación Nacional, Rectoría, facultades, departamentos y demás dependencias, anotarán lo de su cargo.

#### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de agosto de 2024.

  
ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN  
Presidente

  
FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ  
Secretaria General

Elaboró: Lolita Estrada, Profesional Universitario, nivel 5.

Resolución 007 – designación de Rector transitorio– período septiembre – diciembre 2024.